

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No.: 110013342-046-2016-00206-00
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA MANCIPE
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

EJECUTIVO

Previo a pronunciarse respecto de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, por Secretaría, envíese el proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos – Contadores, para que realicen la correspondiente liquidación de la condena, correspondiente a los intereses moratorios, conforme lo ordenado en sentencia de 31 de julio de 2012, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión.

Igualmente, se deberá tener en cuenta las Resoluciones Nos. GNR 35155 de 16 de febrero de 2015 y GNR 420091 de 30 de diciembre de 2015, proferidas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Expediente No.: 110013331-701-2014-00014-00
DEMANDANTE: HUMBERTO RINCON
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)

Código de verificación:

**82688c9d423e40c4c13b609c91d0a40ac276b4bf7c2c349a6cc64465
70891d38**

Documento generado en 08/10/2021 12:09:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**